

MERCOSUR/CMC/DEC. N° 04/16

DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur para el Funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 07/04 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Ouro Preto establece que el MERCOSUR contará con una Secretaría, como órgano de apoyo operativo, a cargo de un Director.

Que el Grupo Mercado Común procedió a la elección de la Directora de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el Artículo 14 numeral XII y el Artículo 33 del Protocolo de Ouro Preto.

Que corresponde al Consejo del Mercado Común designar a la Directora de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, de conformidad con el Artículo 8, numeral IX del Protocolo de Ouro Preto.

**EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN
DECIDE:**

Art. 1 - Designar a la Contadora Linda Rabbaglietti Amor, de la República Oriental del Uruguay, Directora de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR con mandato desde el 1° de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 2 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

XI CMC EXT. - Buenos Aires, 14/XII/16

The block contains three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a stylized 'VS'. The middle signature is a large, complex scribble. The signature on the right is a smaller, more legible scribble.